
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. SIGLA NAMUS S.A.
Sigla: NAMUS S.A.
Nit: 890.117.496 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 90.684
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 1986
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 67 No 74 - 30
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: constnamus@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3533492
Teléfono comercial 2: 3607670

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 67 No 74 - 30
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: constnamus@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3533492
Teléfono para notificación 2: 3607670
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.623 del 14/07/1986, del Notaria Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/1986 bajo el número 24.852 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "CONSTRUCCIONES NAMUS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 3.991 del 17/08/2004, otorgado(a) en Notaria 5. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/09/2004 bajo el número 113.178 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad anonima denominada CONSTRUCCIONES NAMUS S.
A. SIGLA NAMUS S.A.

Por Escritura Pública número 7.558 del 28/12/2005, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/12/2005 bajo el número 121.830 del libro IX, la sociedad Consta la Escision de la sociedad CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. SIGLA NAMUS S.A. y las sociedades INVERSIONES TRIPLE EME S.A., INVERSIONES SOCAMA. S.A, e INVERSIONES FELNA S.A, siendo la primera la escindida y las demas las beneficiarias.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2051/07/14

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto principal, las siguientes actividades: a) El desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios de carácter comercial y/o habitacional, así como también el diseño y construcción de todo tipo de obras civiles de infraestructura urbana. b) La construcción y levantamiento de todo tipo de edificaciones sobre inmuebles, así

como la enajenación de las propiedades resultantes. c) el diseño, construcción, planeación y ejecución de todo tipo de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de protección, tales como vías, pavimentos, puentes, redes y tendidos eléctricos, alcantarillados, acueductos, redes de tuberías para transporte y distribución de combustibles líquidos o gaseosos, redes y estaciones para telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, puentes, muelles y obras de pilotaje, dragados, represas y demás obras hidráulicas, tanques de almacenamiento, hospitales, colegios, parques, casas y edificios y, en general cualquier obra de ingeniería y arquitectura. d) La compra y venta de bienes inmuebles para su explotación a cualquier título. e) La fabricación e instalación de componentes, materiales, y partes necesarias para la explotación de la industria de la construcción en todas sus fases. f) La compra, venta, distribución, exportación o importación de maquinaria y materiales para la construcción y para la dotación y decoración de todo tipo de inmuebles. g) Prestar los servicios de agenciamiento inmobiliario y administración de inmuebles sometidos a propiedad horizontal. h) La prestación de servicios tecnicos y de asistencia, así como de interventoría, en todas aquellas actividades que constituyen su objeto. i) La adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, su administración y explotación, así como la enajenación de los predios, fincas, y unidades resultantes de su funcionamiento. j) La comercialización de: toda clase de materiales para la construcción, así como el montaje o inversión en empresas para la fabricación de los mismos. k) La inversión de recursos en la adquisición de cuotas y/o acciones en otras sociedades, cualquier que sea su objeto, con miras a percibir dividendos o participaciones y aumentar así su patrimonio. l) La celebración de todo tipo de contrato de asociación y colaboración empresarial con otras sociedades o personas para efectos de contratar conjuntamente el desarrollo de obras o la prestación de servicios que hagan parte de su objeto. m) Participar de manera individual y/o en sociedad con otras empresas, en proyectos de Asociaciones Público Privadas y contratos de concesión, así como tener facultades expresas de realizar alianzas estratégicas en diferentes modalidades, comprar acciones en Sociedades similares y suscribir cualquier tipo de contratos para su ejecución. n) La explotación de la actividad de las telecomunicaciones y de todos los medios de comunicación social, bien sea hablados o escritos, mediante la utilización de radiodifusoras, televisión o por medio de periódicos, revistas y demás. o) La compra y venta de alimentos. Cualquier otra actividad comercial o industrial destinada a fin de la actividad principal.
p) Representar comercialmente empresas nacionales y extranjeras dedicadas a cualquier de las actividades señaladas en los literales anteriores. Parágrafo. En desarrollo del objeto social principal, la sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas y privadas y celebrar y ejecutar los correspondientes contratos públicos o privados que le sean adjudicados; ser parte o intervenir en asociación público privadas (APP), tomar interés social como accionista, socio o fundador de empresas; constituir fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro; comprar, vender, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios; tomar dinero en préstamo, financiar y garantizar las operaciones comerciales que celebre con terceros relativas al desarrollo de su objeto; celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para desarrollar sus operaciones; girar, aceptar otorgar y protestar todo tipo de títulos valores e instrumentos negociables; comprar, vender y constituir gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles, ya sea para garantizar obligaciones propias, de sus socios o de terceros; designar representantes o apoderados en el país y en el exterior y en general realizar cualquier acto o negocio que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social y para la mejor protección de sus intereses corporativos.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$6.200.000.000,00
Número de acciones	:	6.200.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$6.050.000.000,00
Número de acciones	:	6.050.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$6.050.000.000,00
Número de acciones	:	6.050.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendra un gerente escogido por la Junta de Directiva, quien ostentara la representacion legal de la sociedad y, de igual forma ejercera las siguientes atribuciones entre otras: Ejercer la representacion legal de la sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. Dirigir y coordinar el funcionamiento general de la sociedad. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, recibir notificaciones, absolver interrogatorios de parte, confesar obligaciones de la sociedad, transigir, conciliar , desistir y allanar a la sociedad en cualquier asunto legal.
Aprobar, celebrar y ejecutar cualquier acto, contrato o negocio comprendido dentro del objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Las demas funciones que le correspondan como representante legal por disposicion de la ley, de estos estatutos o de la Junta Directiva. El gerente tendra un suplente, designado tambien por la Junta Directiva, quien lo reemplazara en sus faltas temporales, absolutas o meramente accidentales, con identicas facultades y sin que sea necesario para ello acreditar la ausencia del gerente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.623 del 14/07/1986, otorgado en Notaria Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/1986 bajo el número 24.852 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Nader Muskus Luis Carlos	CC 79147126

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 07/01/2010, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/01/2010 bajo el número 155.459 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Subgerente.	
Sung Zuñiga Agnete Elinor	CC 32678348

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 34 del 21/12/2009, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/01/2010 bajo el número 155.458 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Nader Muskus Luis Carlos	CC 79.147.126
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Sung Zuñiga Agnete Elinor	CC 32.678.348
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Nader Sung Luis Eduardo	CC 1.045.672.614
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Nader Sung Paola Andrea	CC 22.587.350
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Muskus de Nader Felicia Margarita	CC 22.347.055
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Mercado Santamaria Carlos Enrique	CC 8.705.305
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Escorcia Marquez Judith Mercedes	CC 22.744.659
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Anaya Nader Carlos Andres	CC 81.717.579

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 3.991 del 17/08/2004, otorgado en Notaria 5. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/09/2004 bajo el número 113.178 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal. Martinez Ribon Ricardo Santiago	CC 7446791

Nombramiento realizado mediante Acta número 47 del 02/12/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/12/2015 bajo el número 298.846 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente Brochero Charris Enrique	CC 7441617

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3.826	20/10/1994	Notaria 5a. de Barranq	56.080	21/10/1994	IX
Escritura	6.168	21/11/1997	Notaria 5a. de Barranq	74.303	16/03/1998	IX
Escritura	330	04/02/1999	Notaria 2a. de Barranq	79.330	04/02/1999	IX
Escritura	831	07/03/2001	Notaria 5a. de Barranq	91.634	07/03/2001	IX
Escritura	3.991	17/08/2004	Notaria 5. de Barranq	113.178	03/09/2004	IX
Escritura	7.558	28/12/2005	Notaria 5 a. de Barran	121.832	30/12/2005	IX
Escritura	7.021	24/10/2006	Notaria 5 a. de Barran	127.654	02/11/2006	IX
Escritura	8.327	30/12/2009	Notaria 5 a. de Barran	155.315	04/01/2010	IX
Escritura	719	29/05/2014	Notaria 11 a. de Barra	269.479	06/06/2014	IX
Escritura	1.679	28/11/2014	Notaria 11 a. de Barra	276.601	03/12/2014	IX
Escritura	2.180	18/12/2018	Notaria 6 a. de Barran	354.327	24/12/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4220
Actividad Secundaria Código CIIU: 4210
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4112
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
CONSTRUCCIONES NAMUS LTDA.
Matrícula No: 90.685
Fecha matrícula: 28
de Agosto de 1986
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 67 No 74 - 30

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 61.011.574.160,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA